

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 - 2016 - MDLV

La Victoria, enero 25 de 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 010-2016-MDLV/GDU-DO-E, del Jefe de la División de Obras que contiene la Carta s/n de fecha 21 de enero de 2016 del CONSORCIO CORICANCHA, a cargo de la ejecución de la obra "I ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHAYSUYO), CALLE CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU- CALLE VIRU), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE" y el Informe N° 017-2016-MDLV/GDU-DEyP emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos e Inspector de obra, sobre liquidación de contrato;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, regula la liquidación del contrato de obra;

Que, mediante Contrato N° C-084-2015-MDLV de fecha 22.SET.2015, celebrado con el CONSORCIO CORICANCHA, la Municipalidad Distrital de La Victoria, Chiclayo, ejecutó la obra "I ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHAYSUYO), CALLE CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU- CALLE VIRU), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 277311, obra cuyo proceso constructivo ha culminado;

Que, el CONSORCIO CORICANCHA, ha presentado su respectiva liquidación de obra mediante Carta s/n de fecha 21 de enero de 2016, la misma que fue derivada a la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria, a efectos de análisis para expedir el pronunciamiento de la Entidad, habiéndose emitido opinión favorable, según el Informe N° 010-2016-MDLV/GDU-DO-E del Jefe de dicha División en el que precisa resumidamente que la obra fue ejecutada por S/ 1'395,540.00, no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, al haber renunciado el CONSORCIO CORICANCHA del saldo a su favor por el monto de S/ 0.01, mediante Carta s/n de fecha 21.ENE.2016; el detalle es el siguiente:

LIQUIDACION :

- Presupuesto contratado (Inc. IGV 18%) S/ 1'395,540.00
- Presupuesto contratado (sin IGV) S/ 1'182,661.02

RESUMEN :

- MONTO AUTORIZADO
Contrato Principal S/ 1'182,661.02
IGV (18%) S/ 212,878.98
S/ 1'395,540.00

- MONTO PAGADO
Contrato Principal S/ 1'182,661.01
IGV (18%) S/ 212,878.98
S/ 1'395,539.99

RESUMEN FINAL :

- Monto autorizado S/ 1'395,540.00
- Monto pagado S/ 1'395,539.99
- SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 0.01
- Saldo otorgado por el Contratista a favor de la MDLV: S/ 0.01
- DIFERENCIA :** S/ 0.00



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 - 2016 - MDLV

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, en mérito a la información del Jefe de la División Obras y del Inspector de Obra Ing. Dick Carlo Silva Ravines, ha expresado también su conformidad, por lo cual cabe emitir el acto administrativo que aprueba la liquidación del contrato de ejecución de obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Liquidación de la Obra "I ETAPA DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE ORFEBRES (TRAMO CALLE AMA SUA – AV. CHINCHAYSUYO), CALLE CORICANCHA (TRAMO AV. MIGUEL GRAU- CALLE VIRU), DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 277311, ejecutada bajo la modalidad de contrata, con un presupuesto ascendente a S/ 1'395,540.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), no existiendo a la liquidación pago pendiente a favor de ninguna de las partes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
[Signature]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

